

Sabanagrande, 18 de agosto del 2020

Radicado	0863440489001-2019-00222-00
Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ
Demandado	RAFAEL CONTRERAS VALDEZ y OTROS.
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso de la referencia, con poder otorgado por la parte demandado RAFAEL CONTRERAS VALDEZ. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
AGOSTO DIECIOCHO (18) DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 4 de agosto del 2020, por parte de la Dra. Hilda Mercedes Jaramillo, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, y al artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande - Atlántico,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. Hilda Mercedes Jaramillo, como apoderada judicial del demandado RAFAEL CONTRERAS VALDEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c941a98f54babfda4b691b6b2e237cce2c144621524f7ccff212cd2fd13f6c37**

Documento generado en 18/08/2020 05:43:04 p.m.